

¡¡LA FATIGA MATA!!



Desde **CCOO** exigimos:

**¡¡PONER FIN A LA
ESCLAVITUD
MODERNA EN EL
TRANSPORTE POR
CARRETERA EN
EUROPA!!**

www.fsc.ccoo.es/carretera

Ramírez de Arellano, 19, 3º planta,
28043 Madrid
Teléfono 91 5355216

**SEMANA DE ACCIÓN
INTERNACIONAL**

5-11 OCTUBRE 2015



**RÁPIDA
Y
VISIBLE**

**LENTA
Y
OCULTA**

**A
C
C
I
D
E
N
T
E**

Con enfermedades
originadas por la profesión
como:

- **Vascularización deficiente**
- **Hipertensión Arterial**
- **Alteraciones analíticas** (aumento de colesterol, hiperglucemia...),
- **Hernias Discales**
- **Escoliosis**
- **Artropatías**
- **Perdidas de visión**
- **Hipoacusias**
- **Hemorroides**
- **Impotencia**
- **Úlceras de estómago**
- **Prostatitis**
- **Lesiones coronarias**
- **Ictus** (trombosis, Isquemia cerebral.)
Etc...

Desde **CCOO**

Calificamos de esclavitud moderna la aprobación de la Reforma Laboral por el Gobierno y el uso indiscriminado por los empresarios. Con el brutal deterioro de las condiciones de vida y trabajo de los conductores profesionales, ya de por sí penosas y peligrosas, a la vez que crece el esfuerzo y fatiga, y bajan sueldos, retribuciones e ingresos. Los conductores profesionales estamos sufriendo el desprecio, las ilegalidades, abusos y trampas de empresas cargadoras y transportistas, mientras crece nuestra inseguridad física por robos, por mayor riesgo de accidente, con jornadas agotadoras de trabajo, que incluyen no sólo conducir sino también la realización de la carga y descarga, con períodos extenuantes de meses sin volver a casa, para quizás acabar en la calle, o en el paro, con salarios impagados o hurtándonos nuestros derechos.

REIVINDICAMOS:

ACABAR CON LA ESCLAVITUD MODERNA CON:

UN PLAN PARA ACABAR CON EL DUMPING SOCIAL

Exigimos un Plan preciso y eficaz, como lo vienen haciendo otros países de Europa, con una inspección eficaz y especializada, con la prohibición del descanso semanal en cabina (ya establecidos en Francia y Bélgica con fuertes sanciones que son imputables al empresario), con refuerzos de la honorabilidad, con una persecución y cierre de estas empresas, erradicándolas del sector transporte, con resultados visibles. Cumplimiento del Reglamento europeo 1071 y la Directiva de Desplazamiento de trabajadores/as, cumpliendo estrictamente normas

de tiempos de trabajo y descanso, salario digno, vacaciones pagadas mínimas, lo vigentes en el país donde se realiza el trabajo. La Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores se aplica en todos los sectores, incluido el cabotaje, desde diciembre de 1999. En España no se aplica jamás esta Directiva.

PROHIBIR LA CARGA Y DESCARGA

La carga y descarga: debe estar claramente prohibida que la realice el conductor. Aunque se retribuya. Después de horas de conducción, no se debe participar en carga/descarga, restando tiempo al descanso con tareas que no le son propias, ni manejar máquinas ajenas. Así se recoge en algunos convenios y también se recogía así en la Ley de Transporte que la modificaron a nuestras espaldas

JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA CONDUCTORES/AS PROFESIONALES

Establecimiento y aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación para los conductores profesionales. Y el establecimiento de un cuadro específico de enfermedades profesionales relacionadas con la profesión de conductor.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Dignificar la profesión de conductor de tal forma que los conductores puedan conciliar plenamente la vida laboral con la vida familiar, realizando los descansos semanales en su domicilio.

TERMINAR CON LOS FALSOS AUTÓNOMOS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER SIN CONDUCTOR

Prohibir la figura del falso autónomo y los contratos de arrendamiento de vehículos sin conductor que los grandes flotistas están utilizando para desprenderse de las plantillas de conductores propios.

ACABAR CON EL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN EL SECTOR A CONSECUENCIA DE LA REFORMA LABORAL

La precariedad laboral y el deterioro de la prevención de riesgos en las empresas disparan el número de accidentes y de muertes en el trabajo.

El aumento de los índices de incidencia nos indica que la siniestralidad está aumentando a un ritmo muy superior al empleo. Y son fenómenos directamente relacionados, ya que los puestos de trabajo que se crean son de escasa calidad, precarios, temporales, a tiempo parcial, y con el miedo a perder el empleo como principal instrumento para disciplinar a las plantillas.

El número total de accidentes con baja aumentó en los primeros seis meses del año 2015 en un 6,7% respecto al mismo periodo del año anterior (un 6,6% en los sucedidos en jornada de trabajo y el 7,7% in itinere).

Sin embargo, los datos más preocupantes los arroja la siniestralidad mortal: 285 trabajadores han perdido la vida en el primer semestre del año, 9 más que en 2014, lo que supone un aumento del 3,3%.

El marco legal de la prevención de riesgos podría convertirse en papel mojado con el esquema de relaciones laborales configurado por la Reforma Laboral y toda la legislación regresiva aprobada en las últimas legislaturas.

